



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO DE APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PERITOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas del día uno (01) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por el **Coronel, Lic. PEDRO RADHAMES MARTE BÁEZ, P.N., (Presidente)** en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva; el **General, Lic. CESAR G. ARES MONTAS, P.N., (Director Central de Planificación y Desarrollo)** la **Coronel Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO, P.N., (Directora Central de Asuntos Legales)**; el Señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO, P.N., (Director Administrativo y Financiero)**; y el **Tte. Coronel, Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUEROE, P.N., (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública)**, en el Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., en el Salón de la Dirección de planificación y desarrollo, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 2do. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de Inicio del procedimiento, selección y designación de los peritos técnicos especializados y la aprobación del Pliego de Condiciones para la adquisición de **neumáticos para vehículos**, para ser utilizados en la flotilla vehicular de la Policía Nacional, dirigido exclusivamente a empresas MiPymes mujer, de referencia POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0023.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

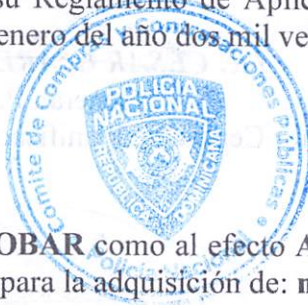
VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la subasta inversa.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 63, establece además que: “*Subasta Inversa: es el procedimiento de selección que podrá utilizarse para contratación de bienes comunes y estandarizados, en el cual los oferentes realizan propuestas en el plazo establecido en la presente ley, reduciendo el precio inicialmente ofertado en valores o porcentajes mínimos mediante puja electrónica a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas o a través de subasta presencial ante la institución contratante*”.

ACTA NÚMERO 559-2026:

POR CUANTO: El Artículo 59 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).



RESUELVE:



PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la modalidad del procedimiento de selección de Subasta Inversa para la adquisición de: **neumáticos para vehículos**.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Capitan, Lic. DANIEL MENDEZ MEDINA, P.N.**, Depto. II, tienda de Repuestos, P.N., como perito técnico especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **2do. Tte., Lic. DENCY A. LORENZO DE LA ROSA, P.N.**, Enc. Depto. Asunto Legales de la Dir. Adm. y Financiera, P.N., como perito legal especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Sgto. Mayor Lic. RAMON ALBERTO BUENO NUÑEZ, P.N.**, Auditor Interno Financiero, como perito financiero especializado, para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

QUINTO: Se le Instruye al **Departamento de Compras del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a remitir las documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los uno (01) días de octubre del año dos mil veintiséis (2026).